



DECRETO N° **632**

TEMUCO, **16 MAY 2024**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 13.05.2024 presentada por INVERSIONES E INMOBILIARIA BEU LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

| | | |
|--------------------------|---|---|
| Rol | : | 2-29160 |
| Actividad Económica | : | OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO (NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE) |
| Código Actividad | : | 681.012 |
| Clasificación | : | POSTAL Y TRIBUTARIO |
| Dirección Comercial | : | LEON GALLO N°824 |
| Nombre Del Contribuyente | : | INVERSIONES E INMOBILIARIA BEU LIMITADA |
| Rut | : | 76.464.283-K |
| Nombre Rep. Legal | : | ARNABOLDI PINO XIMENA DEL PILAR |
| Rut Rep. Legal | : | ██████████ |
| Otorgación N° | : | 152 |
| Fecha Otorgamiento | : | 13.05.2024 |
| Rol Avalúo | : | 00309-0005 |
| Telefono | : | ██████████ |
| Correo electrónico | : | inmobiliariabeu@gmail.com |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2925865 r